San Lorenzo, 24 de octubre del 2023

Señor,
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente,

Me dirijo a Usted, en referencia a las observaciones realizadas al llamado de **CD N°10/2023** para la **"Adquisición de Central Telefónica para la DIGESA" – ID N° 428.834 – Plurianual**, las cuales se procedieron a modificar de la siguiente manera;

OBSERVACIONES (1)
Tema: *CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA*
Sección: *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*
Situación*: No aclara años a ser evaluados*
Descripción: *Se solicita aclarar los años a ser evaluados.*
Comentario: *Capacidad Financiera y en Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, inc. "d": Observamos para Contribuyentes de exclusivamente IVA General que requieren: "... el promedio de los últimos 6 (seis) meses." Consultamos a la convocante porque no considero los años (2020, 2021 y 2022), así como en los otros contribuyentes. Lo indicado podría ser limitante y/o excluyente.*

El mismo ha sido modificado en el PBC electrónico.

OBSERVACIONES (2)
Tema: *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
Sección: *Datos de la Licitación.*
Situación*: Cláusulas incompletas o datos insuficientes*
Descripción: *Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso*
Comentario: *1) Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Solicitamos indicar en el pliego a partir de que acto o hecho (inicio) del periodo de validez garantía de cumplimiento.//2) PBC - REAJUSTE: El punto se encuentra incompleto. Se visualiza solo la fórmula de reajuste a ser utilizado, sin embargo, no establecido como y cuando procederá, es decir, si será a través de nota de solicitud.*

El mismo ha sido modificado en el PBC electrónico.

OBSERVACIONES (3)
Tema: *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
Sección: *Datos de la Licitación.*
Situación*: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.*
Descripción: *Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.*
Comentario: *PBC-Formas y condiciones de pago: Indican ".... fondos sujetos de aprobación en el objeto de Gasto 536 al PGN del ejercicio fiscal 2023 a ser asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...". Sin embargo, en el CDP se observa que utilizan el O.G. 538. "Se indica a la convocante que el clasificador presupuestario es taxativo, no enunciativo simplemente, por lo que la interpretación de si un objeto de gasto corresponde o no a un objeto licitado específico no mencionado en el documento legal del*

Clasificador Presupuestario corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Presupuesto. A modo de ejemplo damos, el OG 521 corresponde de manera expresa a obras de uso público como calles y veredas, alcantarillas, estacionamientos, señalizaciones, etc., y el OG 522 corresponde específicamente a obras de uso institucional como habitaciones, viviendas, establecimientos penitenciarios, culturales, de educación e investigaciones, entre otros. En base a la Ley de PGN del año 2023, la convocante es la responsable de realizar una correcta imputación presupuestaria, recordándose que en caso de que la convocante gestione con error una imputación podría considerarse malversación de fondos presupuestarios".

- **Se remite CDP N° 5350 con el OG 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos".**

OBSERVACIONES (4)
Tema: *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
Sección: *Datos del SICP*
Situación*: Error en la fecha tope para realizar consulta*
Descripción: *En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.*
Comentario: *Considerando la modalidad del proceso CONTRATACION DIRECTA, la fecha tope de consulta establecida, no se ajusta a los 3 días CORRIDOS, indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19.*

- **Se ha modificado las fechas topes para consulta y apertura.**

OBSERVACIONES (5)
Tema: *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
Sección: *Especificaciones Técnicas*
Situación*: Marcas en las especificaciones técnicas*
Descripción: *Se observa que mencionan marcas en las especificaciones técnicas. Solicitamos eliminar.*
Comentario: *Ítem N° 3 Teléfonos IP (Con wifi) : en características de videos , hace referencia a la marca yealink en este caso podría limitar la participación de otros oferentes ya que en este caso especifica cierta marca en exclusivo.*

- **El mismo ha sido excluidos de las especificaciones técnicas en el PBC electrónico.**

Así mismo, una vez verificado, solicito la difusión del llamado con el objeto de proseguir con el proceso de contratación correspondiente.

Sr. Carlos A. Espínola
Director de Administración y Finanzas